

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006991-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a creación de un Centro de Salud en el barrio Nueva Segovia (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

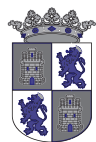
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906991, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al Centro de Salud Segovia IV.

El nuevo Centro de Salud Segovia IV, se planificó como un centro de naturaleza urbana. La Junta de Castilla y León ha manifestado reiteradas veces el deseo de realizar esta obra que inicialmente se incluyó en el I Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, denominándose la actuación Centro de Salud "Nueva Segovia", con una previsión de redacción del proyecto de construcción.

El duro proceso de crisis y las dificultades presupuestarias impidieron que la Consejería de Sanidad pudiera materializar las construcciones de nuevos proyectos,



como es el caso de este Centro de Salud, teniendo que limitarse a continuar y terminar las obras ya iniciadas en el año 2011.

En el debate de Investidura, celebrado el mes de junio del año 2015, el Presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha de inversiones estratégicas en la Comunidad en el ámbito de la sanidad, la educación y los servicios sociales. Estas inversiones se aprobaron el 14 de julio de 2016 en Consejo de Gobierno de Castilla y León a través del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, que para la Consejería de Sanidad supone una inversión total para el período 2016-2020 de casi 477 millones de euros; 63,1 millones de euros en atención primaria, 373,3 millones de euros en especializada y 40,5 millones de euros en el ámbito de tecnologías de la comunicación asociadas al ámbito sanitario. Dentro de ese Plan de Inversiones Sociales Prioritarias se encuentra el Centro de Salud Segovia IV, lo que refrenda de manera inequívoca la apuesta de la Junta de Castilla y León por la atención primaria de la población de Segovia.

La vinculación del proyecto a la nueva ordenación territorial que se establece con rango legal por la Cortes de Castilla y León es un condicionante sobrevenido a esta actuación. Tiene un compromiso de no alterar los mapas sanitarios hasta que no culmine la ordenación territorial, condicionante que no podemos obviar, dado que la potencial población urbana asignada al nuevo centro es de poco más de 7.000 tarjetas sanitarias, con lo que sería el centro de salud urbano de menor población asignada. De ahí la necesidad de compatibilizar en la nueva construcción la atención primaria con la población urbana y rural, optimizando los recursos disponibles.

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.